

# ¿Parlamentarios ministros?

“...El mecanismo que se quiere instaurar es un elemento propio de un sistema parlamentario pero que en un régimen presidencial, como el nuestro, rompe el equilibrio de poderes...”.

SEBASTIÁN SOTO V.

ENA VON BAER J.

Libertad y Desarrollo

Conviene analizar con mayor detención la propuesta que permitiría que los parlamentarios asuman el cargo de ministro sin perder su cupo en el Congreso. En especial porque pareciera que en la discusión, que está entusiasmando a varios congresistas, no se han ponderado todos los factores.

Actualmente un parlamentario sólo puede asumir el cargo de ministro si deja el de diputado o senador. Autorizar, en cambio, que un senador o diputado sea nominado ministro para luego nombrarle un reemplazante y, finalmente, una vez que el parlamentario cese su cargo en el Ejecutivo, permitirle que vuelva a ocupar su asiento en el Congreso es un escenario cómodo y seguro para los parlamentarios, pero que introduce severas distorsiones en nuestro sistema político.

El mecanismo que se quiere instaurar es un elemento propio de un sistema parlamentario, pero que en un régimen presidencial, como el nuestro, rompe el equilibrio de poderes. En el presidencialismo el Congreso está llamado a ser un contrapeso al poder del Ejecutivo. ¿Contribuye la propuesta al control y al equilibrio de poderes? Todo indica que la balanza se desequilibraría aún más hacia el fortalecimiento del poder del Ejecutivo porque, pudiendo convocar a su gabinete a parlamentarios, el Presi-

dente tiene un nuevo elemento de negociación con los congresistas. Es lógico que ante la atractiva oferta de ser ministro, sin perder el cargo en el Congreso, el espacio de independencia de los parlamentarios disminuya. En la misma línea, el nuevo ministro tendría un poder casi absoluto sobre el voto de su reemplazante. Este último sabe que su cargo depende del tiempo que el congresista a quien reemplaza se mantenga como ministro.

Incluso nada impide que el ministro renuncie, vuelva a ocupar su cargo en el Congreso, vote un proyecto emblemático y sea nominado nuevamente.

Desde otra perspectiva, no hay que olvidar que los parlamentarios son elegidos

como representantes de los ciudadanos, por lo tanto la esencia de su labor es la representación. La pregunta es si es legítimo que abandonen su cargo representativo para asumir labores ejecutivas. Adicionalmente hay que considerar que, según la propuesta, el parlamentario que cesaría en su función temporalmente sería reemplazado por una persona nominada por el partido. En nuestro país la elección de los parlamentarios tiene un componente de voluntad del partido, porque son éstos los que conforman las listas que se presentan a la elección, pero tiene también un componente de voluntad de los electores, porque los ciudadanos, dentro de una lista, marcan el nombre de una persona. Cabe preguntarse entonces si es legítimo que una persona que fue elegida por ser de un partido, pero además por sus cualidades personales, deje su cargo para ser reem-

plazado por alguien en cuyo nombramiento no intervino la voluntad de los reemplazados. Pareciera que en casos excepcionales, como la muerte, pasar por encima de la voluntad ciudadana ya es cuestionable, pero hacerlo como práctica habitual es a todas luces inconveniente.

La otra cara de la moneda son los incentivos del antiguo parlamentario y nuevo ministro. Probablemente éste mantendría su interés por la reelección intentando hacer campaña desde su cargo. Así descuidaría el papel fundamental de un ministro, cual es asesorar al Presidente. Además podría utilizar todas sus atribuciones para favorecer a su distrito o región con asignaciones presupuestarias especiales, programas sociales, etcétera. En otras palabras, nadie podrá evitar que el ministro no reparta beneficios especialmente a su zona con miras a asegurar una reelección posterior.

Finalmente, la medida afectará la imagen del Congreso Nacional y de la política. Primero porque se trata de una fórmula donde los parlamentarios no pierden nada y segundo porque se podría ver como un camino para “tomarse” el Ejecutivo. Adicionalmente es una medida que disminuye la competencia que podrían enfrentar los congresistas en futuras elecciones, al disminuir las personas que tienen figuración pública en materias políticas.

En consecuencia, la idea debiera desecharse. De este modo, los parlamentarios podrán asumir el cargo de ministro, como lo pueden hacer hoy, pero para ello deberán asumir el costo de la renuncia y su consecuente incertidumbre. No es aceptable que los parlamentarios que asumieran como ministros abandonen su responsabilidad de representación sin pagar ningún costo.

